



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 19 DIC 2011

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño, en su calidad de Secretaria Académica, en la cual solicita el pago de asignación complementaria de docentes que se encuentran colaborando con el proceso de acreditación; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Bermejo revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en la cátedra de Introducción a la Psicología.

Que el Lic. Bermejo realizó tareas de asesoramiento y colaboración en el procesos de acreditación que está siendo coordinado por la Secretaría Académica.

Que dichas tareas se consideran como extensión en su cargo docente, por lo que se autoriza el pago de la misma.

Que según lo solicitado por Secretaria Académica y autorizado por la Sra. Decana corresponde pagarle lo equivalente a un cargo de Profesor Asistente semidedicación, como asignación complementaria al Lic. Fernando Bermejo por el término de un mes.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer el pago al Lic. Fernando Bermejo (Legajo 41392) en concepto de asignación complementaria docente, por un monto bruto mensual de \$ 2893,89 (pesos dos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve ctvos.) por tareas que realizó en el proceso de Acreditación (Sec. Académica) durante el mes de noviembre del corriente año, utilizando para ello fondos provenientes de partida de Inciso 1 ejercicio 2011 de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1511



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA